



RESOLUCION N° 0179-10

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 MAR 2010

Expte. N° 23.605/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se resuelva mediante resolución, la condición de desuso y baja de distintos bienes que se encontraban en el Depósito de Patrimonio, y asimismo el ingreso patrimonial de un mueble de aglomerado construido en los talleres de la Dirección General de Obras y Servicios, con destino a la Dirección de Patrimonio.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 11.735 de fecha 2 de marzo de 2010, en el cual expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja y alta de los elementos descriptos, por lo que corresponde a la Sra. Rectora emitir la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer la Baja Definitiva de los siguientes bienes, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

Inventario	Detalle	Residual
107466	PANTALLA DE PROYECCIÓN MCA. TAURO. GRIS PERLADO. ESTUCHE MET. AZ. Inventario Anterior: 460-99990-106. Alta: 6/1980 (41)	\$ 1,00
131353	FICHERO DE MESA, DE MADERA MACIZA, 1 CAJÓN SIN CERRADURA. MEDIDAS: 0,45 x 0,18 x 0,12m. Inventario Anterior: 400-461-21. Alta: 5/1976	\$ 1,00
132207	PERCHERO PARED CON ESPEJO, ARMAZÓN NIQUELADA. UNT-17675, U.N.Sa.-19-400-0020. Inventario Anterior: 400-763-8355. Alta: 728/1982 (53)	\$ 1,00
215530	CUADRO DE A. RAMPULLA. Inventario Anterior: 502-78-14. Alta: 49/1975 (53)	\$ 1,00
	TOTAL REGISTROS. 4	\$ 4,00

ARTICULO 2°.- Disponer el Ingreso Patrimonial del siguiente bien, a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con destino a la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, en virtud al informe producido por la citada Dirección.

Cantidad	Detalle	Residual
1	Mueble de aglomerado color blanco, con dos puertas batientes y tres compartimientos internos. Medidas: frente 0,73 x alto: 0,73 x fondo: 0,62 m.	\$ 300,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA